

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19025** *ORDEN de 30 de julio de 1975 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid en el recurso número 174 de 1975 interpuesto por don Angel Mingo Ferrando.*

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 134 de 1975, seguido a instancia de don Angel Mingo Ferrando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid, representado y dirigido por sí mismo, contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 12 de marzo de 1975, por la que se desestimó el recurso de reposición que interpuesto contra la de 18 de enero anterior, relativa a sustitución y determinación de haberes por razón de la misma; autos en que ha sido parte el Abogado del Estado, en defensa de la Administración, en concepto de demandada, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid con fecha 5 de julio de 1975, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Anulamos, por ser disconforme a derecho, las Resoluciones de la Dirección General de Justicia de dieciséis de enero y doce de marzo del año en curso, y declaramos subsistente a todos los efectos, el nombramiento del recurrente para la única Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número dos de Valladolid, en la forma expedida por el Centro directivo el dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, y, en consecuencia, se declara también el derecho del recurrente a que por la Administración le sean devueltas las cantidades que, correspondiendo a sus sistema retributivo de participación arancelaria mixta, se haya visto obligado a ingresar como consecuencia de la ejecutividad de las resoluciones recurridas; sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José García Aranda.—Manuel de la Cruz.—Fernando Ledesma (rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de julio de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**19026** *DECRETO 2138/1975, de 6 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor don José de Uriarte Rejo.*

En consideración a lo solicitado por el General Auditor don José de Uriarte Rejo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**19027** *DECRETO 2139/1975, de 6 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor, en situación de reserva, don José Solís Ruiz.*

En consideración a lo solicitado por el General Auditor, en situación de reserva, don José Solís Ruiz, y de conformidad con

lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**19028** *DECRETO 2140/1975, de 6 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Francisco Diéguez Rodríguez.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Francisco Diéguez Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**19029** *DECRETO 2141/1975, de 6 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don José León Pizarro.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don José León Pizarro, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**19030** *DECRETO 2142/1975, de 6 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Gervasio Martín Cotano.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Gervasio Martín Cotano, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de mayo de mil novecientos setenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**19031** *DECRETO 2143/1975, de 6 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Alvaro de Lacalle Leloup.*

En consideración con lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Alvaro de Lacalle Leloup, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,